

con su entendimiento Angélico ha encontrado la salida, hablando de los Prelados, y por consecuencia de todas las personas á quienes por débito de su oficio pertenece el corregir; de quando deben corregir sobre aquellos pecados, de que ellos son reos, y conocidos por aquel que deben corregir. Estos dice el Santo, deben, no ya corregir, por no hacerse ridículos ó escandalosos; sino rogar humildemente aquel súbdito, ó aquel hijo, ó aquella hija, para que no tome mal exemplo de sus obras; y que no haga lo que ve en él: *Prælati*, y habla de aquellos Presidentes, cuyos pecados son conocidos por el reprehendido, y los mismos que los suyos: *Prælati, potest eum admonere, non per modum corripientis, sed per modum rogantis, ut exemplo suo non incitetur ad malum* (1) ¿Veis, fieles amados, á que estado se reducen los padres de mal exemplo, para dar cumplimiento á la grande obligacion que tienen de corregir á los hijos reos de aquellos pecados que ven en ellos? Deben suplicarlos que no los imiten en sus malos exemplos... ¿Qué os parece, fieles, qué os parece? ¿Se pue-

de envilecer mas la autoridad paternal? ¿Cómo se envilece en pedir perdon á los hijos, de sus propios pecados, y á suplicarlos que no les imiten jamas! quando, por lo contrario, debian ser un exemplar de obras christianas y piadosas, y despues decirles francamente: *Así obro yo: y así quiero que obreis vosotros.*

¿Pero de qué sirve á los padres la salida de Santo Tomás, y el suplicar á los hijos á que no les imiten, por no omitir la debida correccion, si prosiguen ellos en sus malos hábitos? Esto no contribuye sino á hacerlos mucho mas viles, despreciables y escandalosos: por tanto, amonestando á los hijos, añadan: *Así como deseo hijos míos, que os enmendéis; esto mismo haré yo con el auxilio divino: no me oireis mas hablar estas palabras: ni hacer estas cosas.* Esta es una correccion y amonestacion que puede lograr su efecto, si tiene enmienda el mal exemplo del padre, ó de la madre respectivamente: no haciéndolo así, todo se pierde, ni servirá sino para hacerlos irrisibles, sin poder esperar la enmienda de los hijos.

De todo lo dicho en estos dos

(1) *Loc. cit. questiuic. 2.*

dos Discursos, debeis inferir, como el buen exemplo de los padres, es la basa que sostiene todas las demas obligaciones de la educacion de sus hijos: el buen exemplo es el que acredita las instrucciones, el que da valor á las amonestaciones, y el que da eficacia á los castigos: y si falta éste, todo es perdido, por no ver los hijos en los padres el bien que se les insinúa; sino ántes bien, el mal que se les prohíbe.

Pero ahora os propondré yo á vosotros, lo que dixeron los dos grandes Santos y Doctores San Gerónimo, y San Agustin. El primero, escribiendo á una madre y enseñándola el modo de educar su hija, dice: procura que jamas vea en tí, ni en su padre, aquello, que si lo hiciera pecara: y acordaos, que mas la podeis instruir con el exemplo, que con la voz: *Nihil in te aut in patre suo videat, quod si fecerit, peccet. Mementote, vos, parentes virginis, magis eam exemplo docere posse, quam voce* (1). El segundo, á su pueblo, dice así: acordaos padres, que así como nos toca á los Obispos

instruiros bien á vosotros en la Iglesia: igualmente toca á vosotros obrar bien en vuestras casas, para que podais dar buena cuenta á Dios de aquellos que os están sujetos: *Quomodo ad nos pertinet, in Ecclesia vobis loqui; ita ad vos pertinet, in domibus vestris agere, ut bonam rationem reddatis de his, qui vobis sunt subditi* (2). Exemplo, pues, exemplo, y todo irá bien. Y adviértase que todo quanto he dicho de los padres respecto á sus hijos; todo obliga estrechamente tambien á los amos respecto á sus criados domésticos: y así excusamos repetirlo.

Perdonad, fieles amados, que me extienda sobre este punto, algo mas de lo acostumbrado, por permitirlo así el asunto: pues falta todavía algo que decir sobre la eleccion de estado de sus hijos. En quanto á este punto, que es de mucha importancia, en dos extremos opuestos dan los padres: algunos anhelan porque abracen el estado Religioso; otros por el contrario, lo resisten con todas sus fuerzas, y ponen todos los medios para retraerlos. Pero el motivo de estos dos extremos

(1) *Epist. 7. ad Lætiam.* (2) *S. Aug. in Ps. 30.*



opuestos, es uno solo; esto es, el interes humano; pues los padres que sobre este asunto obran con prudencia, y con motivo arreglado por la Fe, son indiferentes; por estar muy persuadidos: que la vocacion al estado Religioso debe venir de Dios; y venida que sea, toca á ellos el prudentemente exâminarla, experimentarla, y consultarla: y siendo cierta, deben obedecer á Dios: pero no siendo cierta, deben obedecer á Dios: pero no siendo tal, deben tambien prudentemente impedir su cumplimiento.

Aquellos, pues, que sobre este asunto viven engañados, y que se gobiernan por el motivo del interes humano y doméstico, y procuran por todos los caminos, que nazca en sus hijos esta vocacion, tienen por motivo el aligerar la familia muy cargada de hijos, con la menor incomodidad que se pueda. O aunque no sea mucha la familia; si descubren en algun hijo poca ó ninguna capacidad, al instante lo destinan para algun cláustro; y lo mismo hacen con alguna hija escasa ó falta de aquellos dotes naturales, que se apre-

cian en las mugeres; desti- nándola tambien para Mon- ja: que quiere decir en una palabra, que destinan para Dios el desecho de la fami- lia: y le ofrecen el corderito, ó corderita peor del rebaño.

Contra estos padres in- tima Dios la maldicion por boca del Profeta Malaquías, baxo la misma alegoría del rebaño, y dice: maldito el hombre doloso, que teniendo en su rebaño ovejitas de va- rias suertes, en vez de ofre- cerle una de las mejores, le ofrece otra de las peores: *Maledictus dolosus, qui habet in grege suo masculum... immolat debile Domino* (1). Porque, ( prosigue el Profeta en nom- bre de Dios ) yo soy aquel gran Rey, dice el Señor Dios de los Exércitos, y mi nom- bre es horrible en las gentes: *Quia Rex magnus ego, dicit Dominus Deus Exercituum, & nomem meum horribile in gen- tibus*. Queriendo decir: á mí, que soy aquel gran Dios, es- pantoso á toda criatura, ¿ tie- nes aliento para ofrecerme los desechos de tu rebaño, y aquello que nada estimas? ¿ Es- ta es la honra que finges darme? Por esto será mal- dito este doloso modo de obrar:

(1) Malch. cap. 1.

obrar: *Maledictus dolosus*.

Y así no omiten medio al- guno que pueda servir para descargarse de aquel hijo po- co capaz, ó de aquella hija poco agradable, procurando infundirles las ideas de la Re- ligion: y si no bastan los motivos de servir á Dios, y de asegurar su salvacion, les hacen mil promesas ya de vi- sitarlos, ya de dexarles algun legado, ya de asistirlos, y de otras muchas cosas, capa- ces de hacerles concebir moti- vos totalmente opuestos, á los que debe tener quien entra en la Religion. Se sigue ademas de esto, que le es muy indiferente el elegir una Re- ligion ó un Monasterio, en donde por la observancia, por lo exemplar de la vida comun realmente se asegure el alma del hijo ó de la hija: sino que se trata con el primero que se halla, y en donde sin considerar los talentos, ni las habilidad, ni las demas ca- lidades que se requieren en la persona que se recibe, se admite á todos indiferente- mente, ó por servicios hechos, ó por la proteccion de algun sugeto de autoridad, ó por lo que se paga de dote; de lo qual sucede, que en vez

de asegurar la salvacion al hijo ó á la hija, se les expone entre mil peligros de perder- la facilmente.

Las mismas trazas prac- tican aquellos padres; que no por la poca capacidad de sus hijos; sino por el gran núme- ro de ellos, procuran descar- gar la familia por el mismo fin de interes humano y do- méstico. Se ingenian de in- fundir en el entendimiento de sus hijos ( pero siempre los menos capaces ) la vocacion; é infundida ésta, con las mis- mas promesas, y con la misma indiferencia á qualquiera Re- ligion ó Monasterio, se lison- jean de hacer una ofrenda á Dios, quando solo la hacen á su propio interes: y lo peor es, que de estas vocaciones intrusas, infundidas en el áni- mo de los hijos se siguen despues regularmente efectos muy fatales, como que jamás están quietos, que vivan des- contentos, sin espíritu de la Religion que profesaron y que tengan una vida seglar, cu- bierta del manto Religioso. *Vocavit nos vocatione sua Sancta*, decia San Pablo (1). Dios nos llamó con su santa vocacion: ¿ lo entendeis, fie- les amados? Las vocaciones al

(1) 2. Ad Thim. cap. 1.



al estado del Divino culto, deben tener estas dos condiciones: deben ser suyas, esto es, puestas por el mismo Dios en el corazon de la persona llamada; y deben ser santas, esto es, deben dirigirse á un fin santo, qual es la salvacion del alma: *Vocatione sua, Santa*: y por lo mismo, no se deben manipular ni amasar por la humana política, ni infundirlas en el ánimo por el interes, y mucho ménos por el fin de descargar la familia: y siendo de esta echura, no son vocaciones suyas santas; sino monstruosas y malas.

Para saber y conocer si son santas, deben experimentarse sabiamente; y si se hallan tales, las deben fomentar los padres, como á quienes regularmente vá conexo el efecto de la predestinacion de los hijos. Y aquí me vuelvo contra aquellos padres, quienes, ó por un desarreglado amor carnal á sus hijos, ó por algun interesado y ventajoso matrimonio, ó por una herencia esperada, ó por otros fines semejantes, se oponen con todo su conato á que el hijo ó la hija, llamados por Dios, no tomen el estado Religioso: combatiendo, en cierto modo, contra la eterna

felicidad de sus almas. No prohibo á los padres antes bien les exhorto á certificarse é informarse bien, si la Religion que eligen es verdaderamente tal que aseguren su salvacion; ó si la exponen á mayores peligros que en el siglo: quiero decir, que se informen si se observa la vida comun; y se encuentra en ella la observancia de la regla, el exemplar de costumbres, y las demas condiciones que se requieren en una Religion, que verdaderamente sirve á Dios, y edifique al próximo: si no fuese tal, sino que ha decaido de la observancia de sus reglas y del fervor; y cuyos alumnos se entregan al juego, al pasatiempo, á tener dinero en particular, y á girar por la ciudad; y por lo mismo de poco exemplo, y tal vez fecunda de varios escándalos; lo deben repugnar y contradecir los padres; y aun oponerse con todas sus fuerzas á tal eleccion, por no ser razonable; pero la oposicion, ha de proceder, no de interes particular, sino de exponer á los hijos á aquellos peligros, que tendrán quedándose en el siglo; en donde, finalmente no obligan otros preceptos que los de Dios y de la Iglesia; quando

en

en la Religion se añaden las obligaciones graves de caminar á la perfeccion, de no admitir abusos, y en algunas hay otros preceptos: mas en todas, la observancia de los tres votos solemnes, los que con dificultad se defienden, sino por medio del antemural de la vida comun, y de la observancia de las reglas, como en cierto lugar afirman los Sagrados Cánones, con Santo Tomás: por lo qual, si el hijo ó la hija no quisiesen elegir otra Religion, ó Monasterio bien arreglado, niéguenseles la licencia de entrar.

Mas quando la Religion, á que son llamados por Dios *vocatione sua, Sancta*, es del primer tenor dicho, esto es, buena y exemplar, &c., es grande la falta que cometen los padres en impugnárselo y resistir: y contra estos no quiero alegar otra cosa, sino una carta de San Bernardo escrita en nombre de un cierto Elías, Monge, no profeso todavía, á sus padres, que hacian todos los esfuerzos posibles para que volviese á su casa. Despues de haber el Santo mostrado la obligacion de toda humana criatura de obedecer ántes á Dios, que á sus padres, quienes dando el

Tom. II.

ser á los hijos, los colocan en el mundo como en un campo de batalla, para que siempre peleen con un continuo peligro de quedar vencidos: entra reprehendiéndolos con estas palabras: ¡O duro padre, ó fiera madre! ¡O padres crueles é impíos: y por decirlo mejor, no padres, sino parricidas, cuyo dolor es la salvacion del hijo; cuyo consuelo es la muerte espiritual del hijo! ¡Qué quieren mas que perezca con ellos, que el que reyne sin ellos! ¡Qué pretenden volverme al naufragio, dedonde desnudo escapé! ¡Al fuego de donde chamuscado salí! ¡Y á los ladrones, que me dexaron semi-vivo! ¡Maquínan contra mí, soldado de Christo, casi triunfante en el Cielo, y como ya á las puertas de la gloria, volverme al siglo como vuelve el perro al vómito, y como un animal inmundo al cieno! *O durum patrem, ó savan matrem, ó parentes crudeles & impios; ino non parentes, sed perentores; quorum dolor salus pignoris, quorum consolatio mors filii est! qui me malunt perire cum eis, quam regnare sine eis; qui me rursus ad naufragium, unde tandem nudus evasi; rursus ad ignem, unde vix se-*

Bbb

mius-



miustus exivi; rursus ad latrones, à quibus semivivus relictus sum., revocare conantur! & militem Christi, prope jam raptò Cælo triumphantem;... ab ipso jam introitu gloriæ, tanquam canem ad vomitum, tanquam suam ad lutum, ad sæculum reducere moliantur! ¡Estupendo desórden! ¡Arde la casa, la llama estrecha por detras, y se prohíbe salir á quien huye; y á quien ya se libró, se le persuade á que vuelva! ¡Y esto se hace por aquellos que se hallan en medio del fuego, y que con necedad obstinada, y con obstinacion loca no quieren huir del peligro! Mira abusio! domus ardet, ignis instat à tergo; & fugienti prohibetur egredi, evadenti suadet regredi! & hoc ab his, qui in incendio positi sunt, & obstinatissima dementia, & dementissima obstinatione fugere periculum norunt! ¡O gran furor! Si vosotros despreciais vuestra muerte espiritual, ¿por qué deseais la mia? Si teneis á menos vuestra salvacion, ¿qué sacais con perseguir la mia? ¿Por qué no seguís ántes á mí que huyo, para que no os abraseis? ¿Por ventura, suavizais vuestro tormento, matándome á mí? ¿Quizá temeis el perecer vosotros solamente? ¿Qué socorro puede ser para el que se quema, el ver á otro arder? ¿Qué consuelo para los condenados, el que otro se condene, y sea compañero suyo? ¡O qué remedio es para los que mueren, el ver á otros morir! Proh furor! Si vos contemnitis mortem vestram, cur etiam appetitis meam? Si negligitis salutem vestram, quid juvat etiam persequi meam? Quare vos non potius sequimini me fugientem, ut non ardeatis? An hoc est vestri cruciatus levamen, si me etiam perimatis? Et hoc solum timetis ne soli pereatis? Ardens, ardentibus, quod solatium præstare poterit? Quæ, inquam, consolatio damnatis, socios habere suæ damnationis? Quodve remedium morientibus, alios videre morientes? Cesad pues, padres míos, de afligiros á vosotros mismos llorando, y de inquietarme á mí llamándome: yo continuamente rogaré por mis pecados y por los vuestros; y con freqüentes oraciones alcanzaré, si pudiere, lo que tambien vosotros deseais, esto es, que si estamos separados en este breve curso de la vida, nos hallemos siempre juntos en la eter-

eterna felicidad de la gloria. Desinite igitur, parentes mei, desinite, & vos frustra plorando affigere, & me, gratis revocando; inquietare... Pro meis atque vestris peccatis jugiter orabo, assiduis precibus, quod & vos cupitis, impetrabo, si potero, ut qui ejus amore hoc modico tempore ab invicem separamur, in alio sæculo simul felici & inseparabili societate in ejus amore vivamus per omnia sæcula sæculorum, Amen (1). Acabo diciendo: que quien tiene hijos, ruegue á Dios todos los dias por sí mismo y por sus hijos: por sí, para que cumpla todas las obligaciones de padre Católico, y de madre Católica: y por sus hijos, para que vivan muy léjos de los pecados, y muy solícitos en adquirir las virtudes christianas.

## DISCURSO LV.

De las obligaciones de los hijos para con sus padres.

Despues de haber visto, fieles amados, las obligaciones de los padres para con sus hijos, resta ahora el ex-

plicar las obligaciones de los hijos para con sus padres, que es la cosa directamente mandada por Dios en este quarto Mandamiento del Decálogo. Está concebido en estos términos: *Honora patrem tuum, & matrem tuam, ut sis longævus super terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi* (2). Que quiere decir: honra á tu padre y á tu madre, para que vivas largamente sobre la tierra, que Dios te dará. Baxo las palabras de honrarlos, se contienen como notan todos los Teólogos con los Santos Padres, tres obligaciones, que deben los hijos practicar con sus padres, que son, amor, reverencia y obediencia. Deben pues, amarlos, respetarlos, y obedecerles. La obligacion de amarlos, les estrecha á quererles bien; pues amar no es otra cosa que querer bien; cuyo bien, quando verdaderamente se quiere, se hace si se puede: y si pudiendo hacerlo, no se hace, se reduce á un amor solamente de palabras y chimerico, y no real y verdadero. Por esto, el Apóstol San Juan, reprueba este amor, y este querer bien de solas palabras; afirmando, que quien

(1) S. Bern. Ep. 111. nova Edit. (2.) Exodi cap. 20 v. 12.